

**DETERMINACION DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIBLES**

\* Estar en posesión de título de Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

**COMPOSICION DEL TRIBUNAL**

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Coordinador de Deportes Un funcionario de carrera.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario que designe para sustituirle.

A los efectos establecidos en la Base General 5.6. el Tribunal actuante en la presente prueba se encuadrará en la categoría tercera.

**CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS**

Los ejercicios se calificarán hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados aquellos opositores que no alcancen un mínimo de 5 en cada uno de ellos.

**DESARROLLO DEL TEMARIO**  
**PARTE PRIMERA**  
**MATERIAS COMUNES**  
**GRUPO UNICO**

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Reforma de la Constitución.

2. Organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía, régimen de competencias y relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

3. El Estatuto de Autonomía de la Rioja. Estructura y Contenido.

4. Organización y competencias municipales. Ordenanzas, Reglamentos y Normas Técnicas de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

5. El procedimiento administrativo. Principios generales y fases del procedimiento general.

6. Función Pública Local I. Derechos y deberes de los Funcionarios de Administración Local. Derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Clases de funcionarios y personal al servicio de la Entidad Local.

7. Función Pública Local II. Régimen disciplinario. Procedimiento sancionador. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa de las Entidades Locales, sus autoridades y funcionarios.

8. Presupuesto y gasto público. Recursos de las Haciendas Locales.

**PARTE SEGUNDA**  
**MATERIAS ESPECIFICAS**  
**GRUPO I**

1. Instrumentos de medida para magnitudes lineales y angulares. Medir, comparar, verificar. Micrómetro. Comparador de reloj. Calas, galgas y otros instrumentos de verificación.

2. Introducción a las medidas eléctricas. Generalidades. Desarrollo histórico de las medidas eléctricas. Magnitudes físicas. Patrones de las magnitudes eléctricas. Características generales de los instrumentos de medición y sistemas básicos empleados en la construcción de aparatos de medida.

3. Organización industrial: La empresa industrial, su organización. Las funciones de la empresa. Las funciones y las personas que las realizan. Principios generales de organización.

4. Función técnica. Oficina técnica: Oficina de proyectos y de preparación. Almacén de materiales fungibles. Almacén de herramientas y utillajes. Taller y secciones. El control de calidad. Servicio de mantenimiento.

5. Polígonos regulares. Casos de construcciones exactas. Construcciones aproximadas.

6. Tangencias entre rectas y circunferencias. Enlaces de rectas y curvas. Tangencias entre circunferencias. Enlaces de curvas.

7. Rectificación gráfico de la circunferencia. Desarrollo de distintos arcos de circunferencia.

8. Escalas gráficas. Proporcionalidad gráfica. Obtención de escalas. Escalas normalizadas. Aplicaciones.

9. Representación de las piezas. Líneas vistas y ocultas. Vistas principales. Vistas necesarias. Aplicaciones.

10. Acotaciones. Reglas generales. Acotaciones según el proceso de trabajo. Acotación funcional.

**GRUPO II**

1. La sala polideportiva: descripción y detalle de funcionamiento.

2. La piscina. Descripción y detalle de funcionamiento.

3. La climatización de una piscina.

4. La depuración del agua de una piscina.

5. El complejo polideportivo-recreativo. Descripción y detalle de funcionamiento.

6. Confección de un programa de mantenimiento periódico de una sala polideportiva.

7. Confección de un programa de mantenimiento periódico de una piscina climatizada.

8. Confección de un programa de mantenimiento periódico de un complejo deportivo-recreativo de verano.

9. Normas de uso de las instalaciones deportivas.

10. Medidas para el control del uso de las instalaciones deportivas.

11. Los consumos energéticos y las instalaciones deportivas.

12. La aplicación de energías alternativas a las instalaciones deportivas.

13. La adquisición de materiales. Normas presupuestarias.

14. La ejecución de trabajos de reparación y mantenimiento. Bases de ejecución del Presupuesto.

15. El control del gasto. Los albaranes, las facturas, las partidas presupuestarias.

16. La organización del trabajo de la plantilla de Operarios.

17. Relación del puesto de trabajo de Encargado de Instalaciones con las áreas deportivas de: Promoción Instalaciones Deportivas y Administrativa.

18. Prevención de accidentes en instalaciones deportivas. Factores de riesgo. Medidas a tomar.

19. La seguridad de los trabajadores de las instalaciones deportivas.

20. Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo I. Clasificación de piscinas, tipos de vasos. Servicios sanitarios. Tratamiento del agua.

21. Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo II. Vigilancia, socorrismo y enfermería. Los usuarios de las piscinas.

22. Relaciones con el usuario, el personal y los Técnicos deportivos.

**A N E X O XIV**

**PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA: SUBOFICIAL DE POLICIA**

**ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL**

**SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES**

**CLASE: POLICIA LOCAL**

**GRUPO: C**

**NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: DOS**

**DISTRIBUCION:**

**Turno promoción interna: DOS**

**SISTEMA SELECTIVO: CONCURSO-OPOSICION**

**FUNCIONES A DESEMPEÑAR**

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño del cometido propio de la profesión y las funciones que se les asignen por la Corporación Municipal, que en principio, serán las siguientes:

\* Ejercer el mando de la brigada a sus órdenes y coordinar el servicio de las Unidades que comprenda, de conformidad con las instrucciones de la Jefatura y mediante la estructura jerárquica establecida.

\* Supervisar las actuaciones del personal a sus órdenes en acto de servicio, corrigiendo las posibles deficiencias que observara.

\* Informar, tanto de las actuaciones meritorias y destacables del personal a sus órdenes, como de las infracciones que pudiera cometer.

\* Evaluar la instrucción del personal a sus órdenes así como supervisar la conservación y mantenimiento de los medios materiales bajo su responsabilidad.

\* Designar diariamente a los componentes de su Brigada, los servicios y zonas en que se han de desarrollar dichos servicios, teniendo en cuenta las instrucciones de la Jefatura. Deberá hacerse cargo personalmente de la dirección de aquellos servicios que lo requieran.

\* Revisar los partes de novedades cursados por el personal a sus órdenes, indicando las observaciones que considere convenientes.

\* Acudir al menos, una vez a la semana al pase de lista de cada uno de los turnos del personal de su Brigada con el fin de comprobar la correcta ejecución de dicho acto.

\* Proponer las mejoras que considere oportunas para el beneficio del servicio.

\* Informar las propuestas de vacaciones y desansos del personal de su Brigada, de acuerdo con las necesidades del servicio y normas reguladoras.

**DESARROLLO DEL SISTEMA SELECTIVO**

Sistema Selectivo: CONCURSO-OPOSICION

a) FASE DE CONCURSO:

Consistirá en el examen y valoración de los méritos, conforme se establece en el siguiente baremo:

Puntos a) Servicios prestados a la Administración Pública, excepto en el Cuerpo de Policía Local 0,05 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de ..... 1,00